

EL FRACASO DEL MODELO DE INDICACIONES Y EL GIRO PROCEDIMENTAL

Paola Bergallo, octubre 2012

Indice

- ▶ El modelo de indicaciones en acción según la Corte
- ▶ Restricciones en la implementación del Giro Procedimental
- ▶ Restricciones inherentes al Modelo de Indicaciones



El ANP según el caso F., A.L.

- ▶ Caracterización de la legalidad
- ▶ Incumplimiento de deberes estatales
- ▶ Ordenes



Una caracterización de la legalidad en materia de ANP

- ▶ Confusión, Desinformación e Incertidumbre
- ▶ Práctica *contra legem*
- ▶ Normas informales (contrarias al texto)
- ▶ Incomprensión del principio de legalidad
- ▶ Obstrucciones y vallados generados por funcionarios judiciales y sanitarios
- ▶ Ausente: hostigamientos del activismo civil restrictor



Incumplimiento de deberes estatales

- ▶ Incumplimiento de deberes estatales de prevención de la violencia de género (violencia institucional)
- ▶ Incumplimiento del deber de garantía de oferta de servicios de ANP
- ▶ Incumplimientos de deberes individuales de profesionales de la salud, funcionarios públicos y judiciales: incertidumbre y militancia activa.



Test y Ordenes de la Corte

- ▶ *Test: Carga proporcionada, no puede impedir la dilación o la frustración de la práctica*
 - ▶ No procede la judicialización.
 - ▶ Declaración jurada de la violación (separación trámite de investigación de la violación y solicitud de aborto).
 - ▶ Sólo un médico.
 - ▶ Rápido y sin demoras.
 - ▶ Pautas para dirimir conflictos entre profesionales de la salud y mujeres
 - ▶ Pautas para el ejercicio del derecho a la objeción de conciencia: deber de referencia sin dilaciones, individual
-



Otros criterios para implementación

- ▶ Deber de garantía de servicios públicos de aborto no punible:
 - ▶ Sanción de protocolos hospitalarios.
 - ▶ Exigencia de regulación de la objeción de conciencia.
 - ▶ Necesidad de políticas públicas e iniciativas de información, educación etc., sanción de regulaciones y protocolos médicos/hospitalarios.
 - ▶ Compromiso de la responsabilidad internacional del país.
- ▶ Recurso a la responsabilidad penal, administrativa de actores del poder judicial y el sistema de salud.



Restricciones de implementación

1. Incertidumbre y falta de información
 2. Fragmentación regulatoria (territorial y de derechos)
 1. Provincias sin protocolos vs. Pcias. con protocolos
 2. Provincias con protocolos más permisivos vs. Pcias. con protocolos restrictivos
 3. Silencio del Gobierno Nacional y el Congreso
 4. Contenciosidad regulatoria Ejecutivo-Legislativo (CABA)
 5. Déficits regulatorios: OC, por ejemplo
-



Restricciones de implementación (cont.)

1. Judicialización recursiva

1. Pedidos de autorización judicial

2. Activismo conservador

1. Casos individuales (CABA)

2. Casos estratégicos (Córdoba, CABA, Santa Fe)

3. Activismo liberalizador

1. Caso colectivo contra protocolo restrictivo (Salta, CABA)

2. Denuncias de jueces obstructores (penales y administrativas)

3. Denuncias de operadores jurídicos y profesionales de la salud

4. Denuncias de funcionarios públicos

5. Casos de daños

2. Falencias de implementación en la garantía de oferta de servicios, disponibles, adaptables, publicitados

3. Abusos de la Objeción de Conciencia



Límites estructurales del ANP

- ▶ In-implementable
- ▶ Medicalización
- ▶ Modelo de excepción
- ▶ Inseguridad jurídica que hace imposible la oferta de servicios

